



ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICA DE
IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS DE
DOCUMENTOS OFICIALES.

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚMERO:
2013-13

ORDEN ADMINISTRATIVA

La Junta de Relaciones del Trabajo se adhiere a la firme política pública establecida de caracterizarnos por el establecimiento de noveles programas que aumentan nuestra eficiencia y efectividad para Seguir Transformando a Puerto Rico hacia la Paz Laboral. Ejemplo de ello ha sido los Programas de Reciclaje y la Filosofía de las 5S, contenidas en las Órdenes Administrativas 2013-10 y 2013-07 respectivamente.

Por cuanto, es necesario establecer políticas innovadoras que cuiden nuestro entorno y sean de bienestar común para todos los puertorriqueños. Por cuanto, tomamos las medidas para garantizar el cuidado del medio ambiente, la reducción del gasto público y ser aún más prácticos en el servicio que le prestamos al pueblo. Para ello, establecemos la política de Impresión de todo documento oficial y fotocopias por ambos lados de cada hoja de papel.

Por tanto, se define como tal, todo documento producido, entiéndase: borrador, escrito legal, cartas, fotocopias, entre otros. Los mismos deberán ser impresos por ambos lados. No obstante, se excluye todo aquel documento que por el contrario así lo requiera.

SE RESUELVE

Se establece la política de que todo documento producido, entiéndase: borrador, escrito legal, cartas, fotocopias, entre otros documentos oficiales que requieran ser impresos, serán realizados por ambos lados. No obstante, excluyendo todo aquel documento oficial que por virtud del reglamento requiera lo contrario.

Se instruye a todas las divisiones de la Junta a fomentar y a exhortar a todas las partes sujetas a nuestra jurisdicción a emular la presente política.

Regístrese y Notifíquese. Publíquese además inmediatamente en la página electrónica de la Junta de Relaciones del Trabajo.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de julio de 2013.

Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán
Presidente

